MODIFICACIÓN 01
AL CONTRATO No. 4600096928 DE 2023

VALOR INICIAL: CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M.L. ($4.394.111.858) incluido IVA del 19%.

DURACIÓN INICIAL: Once (11) meses sin superar la presente vigencia 2023.

MODIFICACIÓN ACTUAL: **MODIFICACIÓN 01:**
ADICIÓN 01: MIL MILLONES DE PESOS M.L ($1.000.000.000) incluido IVA del 19%.
OTROSÍ 01:
Modificar (aclarar) el valor en letras de la Cláusula Cuarta del anexo del clausulado del contrato.

Número de Acta del Comité Interno de Planeación que aprueba la modificación: Acta 24 del 24/08/2023

CONSIDERACIONES

1. Antecedentes: Actualmente se encuentra en ejecución el contrato interadministrativo 4600096928 de 2023, cuyo objeto es “Contrato interadministrativo para llevar a cabo la operación integral del SISBEN”. Este fue suscrito entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Departamento Administrativo de Planeación, y EMTELCO S.A.S. por valor de cuatro mil trescientos noventa y cuatro millones ciento once mil ochocientos cincuenta y ocho pesos M.L. incluido IVA del 19% ($4.394.111.858).

 El contrato interadministrativo de la referencia fue suscrito el 30 de enero del 2023 con una duración de once (11) meses, contados a partir del inicio del contrato, esto es, del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2023.

 El alcance del contrato comprende:

- Garantizar la atención integral del Sisbén en el Distrito Especial, atendiendo todas las solicitudes pendientes e ingresadas por la comunidad a través de los diferentes canales dispuestos para ello

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Dar el alcance suficiente a las solicitudes que pueden y deben ser resueltas con nuevas encuestas SISBEN en campo o con respuesta en oficina según lo establece la metodología SISBEN definida por el Departamento Nacional de Planeación – DNP.
- Garantizar la atención integral de las solicitudes previamente ingresadas, la cual depende de las solicitudes pendientes y la demanda que se presente mensualmente por parte de la comunidad de todas las comunas y corregimientos del Distrito Especial."

 Actualmente, se encuentra en ejecución, con un porcentaje de avance en ejecución física del 36,55%, y de ejecución financiera del 33,72%, con corte al 30/06/2023.

 Las pólizas se encuentran vigentes y no existen procesos de incumplimiento a la fecha.

- A la fecha de la presente solicitud, no se han realizado modificaciones al contrato.

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$ 4.394.111.858
Adiciones	$0
Total, valor del contrato más adiciones	$ 4.394.111.858
Pagos Realizados (Acumulado) al 30/06/2023	$ 1.481.814.892
Saldo del contrato al 30/06/2023	$ 2.912.296.966
Porcentaje de ejecución financiera	33,72%
Porcentaje de ejecución física	36,55%

2. Justificación: El Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales, es un instrumento fundamental para que, entre otras funciones, se pueda priorizar a la población con mayores necesidades socioeconómicas del país. La permanente y creciente demanda de encuestas y demás requerimientos de la población del Distrito Especial para ser atendidos por el SISBEN, requieren de un flujo constante y creciente de recursos que permitan atender las solicitudes.

El SISBEN permite focalizar el gasto social, de modo tal que las Secretarias del Distrito Especial de Medellín que cuentan con sus respectivos programas sociales, pueden con este Sistema, priorizar los beneficios o subsidios para la población más vulnerable.

Es así como, a razón de las actuales condiciones socioeconómicas de la población de la ciudad, y a la promoción de diferentes programas sociales del orden local y nacional, como lo es por ejemplo el programa "Mi Casa Ya", se ha presentado, por parte de los ciudadanos un incremento significativo en el número de solicitudes para que se les realice la respectiva encuesta, que les permita acceder a dichos programas sociales; de modo tal que, de una estimación inicial del presupuesto de trescientas (300) solicitudes diarias en promedio, a la fecha se están presentando en promedio quinientos cincuenta (550) solicitudes diarias aproximadamente; por lo tanto, actualmente tenemos cerca de 18.000

solicitudes pendientes, que no han podido ser atendidas dado que el presupuesto actual no permite incrementar la capacidad operativa para atender la demanda señalada.

Adicionalmente, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) emitió la Circular 0012-4 del 26 abril 2023, bajo la cual por procesos internos de dicho organismo nacional, se generaron cambios en el estado de algunas personas que ya habían sido encuestadas en el país desde el 2019, y que por lo tanto tenían ya designada una clasificación del SISBÉN, de modo tal que para Medellín cerca 150 mil personas que corresponden a 88 mil hogares aproximadamente, se han visto afectados, por lo que a hoy sus registros aparecen en un estado denominado por el DNP como en "Verificación" (*es de señalar que el DNP estableció dos categorías denominadas marca 10 y marca 20, para lo cual la ciudad tiene para la primera denominación 62 hogares afectados y para la segunda denominación 26 mil hogares*). Por lo tanto, de conformidad con el Decreto 441 de 2017 el Distrito Especial debe dar inicio al debido proceso con el fin de notificar a las personas (hogares) afectados y que se encuentran en el estado en "Verificación", y para ello, la norma sólo estipuló 6 meses, contados a partir del mes de mayo (fecha en la que el DNP envió la información de los casos en verificación) para que dichos registros en verificación sean subsanados conforme lo indicó el DNP. De lo anterior entonces es de señalar que en el presupuesto de la operación del SISBÉN no se contaba con esta exigencia, que genera dos presiones a los recursos hoy disponibles en el contrato, en primer lugar, el costo de llevar a cabo la notificación ajustados al debido proceso, y en segundo lugar, a los hogares notificados se les ha de señalar que se deben solicitar una nueva encuesta, por lo que se tendría un potencial de 88 mil nuevas encuestas que realizar, lo que supera el presupuesto anual inicialmente diseñado.

Considerando entonces los escenarios actuales del SISBÉN en el Distrito Especial, es importante exponer que la no atención de las solicitudes presentadas por la comunidad en los términos de ley, representa un importante riesgo legal para la Alcaldia y sus directivas, dado que la atención a dichas solicitudes debe darse en los términos de un Derecho de Petición – o en su defecto, en los términos señalados en el SUIT; por lo tanto, se es importante señalar que actualmente hay solicitudes de encuesta de Sisbén con retraso de hasta 2 meses, que no han podido ser atendidas por lo expuesto en párrafos anteriores; de lo anterior entonces, se prevé un incremento en los derechos de petición y tutelas, y dada la capacidad actual de la Operación del SISBÉN, el recurso humano disponible podría potencialmente no responder o no atender de manera oportuna alguno de estos instrumentos legales, corriendo el riesgo de un potencial incidente de desacato, lo que podría llevar a sanciones que van desde una multa hasta la privación de la libertad; ahora bien, para mitigar dicho riesgo, la operación se vería en la necesidad de contratar más abogados, lo cual restaría recursos para la realización de encuestas, que es realmente nuestra razón de ser, profundizando así la problemática actual. Considerando nuestra razón de ser, que es la población de la ciudad, en especial la más vulnerable, es fundamental realizar todas las solicitudes de encuesta presentadas por la comunidad en el menor tiempo posible, dado que sin una clasificación del SISBÉN no podrían acceder

a los diferentes programas sociales, limitando el acceso a la oferta institucional, lo cual repercutiría exponencialmente en problemas para dichos hogares a nivel socioeconómico, de salud, nutrición y educación entre otros.

Finalmente, y de acuerdo con todo lo anterior, es necesario adicionar al valor inicial del contrato de operación del SISBEN los recursos hoy disponibles para tal fin, los cuales ascienden a MIL MILLONES DE PESOS M/L incluido IVA ($1.000.000.000) lo que corresponde a un porcentaje de un 22,76% del valor inicial del contrato.

Los recursos a adicionar se encuentran respaldados en el proyecto de inversión 200349 que hace parte de la Subdirección de Prospectiva, Información y Evaluación Estratégica de la Ciudad, Subdirección encargada misionalmente de llevar a cabo dicha encuesta.

Por otro lado, se realizó una verificación documental en la plataforma de SECOP II y al constatar los documentos presupuestales del contrato, se evidenció un error de digitación en el valor del contrato escrito en letras, lo que hace necesario aclarar el mismo con el ánimo de corregir el valor que fue escrito al indicar un valor diferente al real; es importante manifestar que el valor en números se encuentra correcto.

El valor correcto en letras es CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M.L. ($4.394.111.858).

3. Teniendo en cuenta lo anterior, modificará el contrato de la siguiente manera:

ADICIÓN 01.

Adicionar el valor del **Contrato Interadministrativo 4600096928 DE 2023** en la suma de mil millones de pesos M/L incluido IVA ($1.000.000.000) correspondiente al 22,76% del valor inicial del contrato, discriminados en el siguiente CDP:

- CDP No. 4000113612 por valor de mil millones de pesos M/L incluido IVA ($1.000.000.000)

OTROSÍ 01:

Modificar la **CLÁUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO**, para aclarar el valor en letras del contrato quedando de la siguiente manera:

“CUARTA: VALOR DEL CONTRATO. El valor del contrato asciende a la suma de **CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M.L** ($ 4.394.111.858). INCLUIDO IVA”.

De conformidad con lo anterior, se realizan las siguientes modificaciones

MODIFICACIONES:

PRIMERA: ADICIÓN 01: Adicionar el valor del **Contrato Interadministrativo 4600096928 de 2023** en la suma de MIL MILLONES DE PESOS M.L. ($1.000.000.000) incluido IVA del 19%, correspondiente al 22,76% del valor inicial del contrato.

SEGUNDA: OTROSÍ 01: Modificar la **CLÁUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO**, para aclarar el valor en letras del contrato quedando de la siguiente manera:

> **"CUARTA: VALOR DEL CONTRATO**. El valor del contrato asciende a la suma de **CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M.L** ($ 4.394.111.858). INCLUIDO IVA".

TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. En lo demás, la presente MODIFICACIÓn, queda sometida a las cláusulas establecidas en el **Contrto Interadministrativo No. 4600096928 de 2023.**

CUARTA: DOCUMENTOS: Hacen parte integrante de la presente MODIFICACIÓN, los siguientes documentos: a) Solicitud de modificación e informe del supervisor, b) Certificado del Comité Interno de Planeación, c) Justificación, d) Certificado de disponibilidad presupuestal, e) Registro presupuestal.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Daniela Palacio Araque Abogada Apoyo Jurídico a la Supervisión	Laura Alejandra Muñoz Otálvaro Líder de Proyecto Equipo de Gestión Contractual	Laura Alejandra Muñoz Otálvaro Líder de Proyecto Equipo de Gestión Contractual